PROMULGADA TACITAMENTE -AMT. 701 - CASTA ORGANICA MUNICIPAL

### Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 10533.-

#### VISTO:

El Expediente N° OE 6017-D-2006; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el señor Diorio Edgardo Félix, DNI 17.757.099, con domicilio sito en Soldado Desconocido Nº 226, solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 14.459, identificada con el número de interno 041.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 041, a favor del señor Diorio, Edgardo Félix.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 043/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 15/2006, el día 13 de julio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 16/2006, celebrada por el Cuerpo el 03 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----Interno N° 041, Licencia Comercial N° 14.459 a favor del señor Diorio Edgardo Félix, DNI 17.757.099, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26° de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3°) COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

Concejo Deliberante de la Gudad de Mauquén Dr. MARIO CESAR FERRARI SECRETARIO LEGISLATIVO

6

-PROMULGADA TAUITAMENTE-ART. 739 - CARYA DASSAGICA MUNICIPAL

## Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, (Expediente N° OE 6017-D-2006).-

SCIZ.
Conceijo Deliberante de la Ciudad de Beuquén

Dr. MARID CESAR FERRARI

SECRETARIO LEGISLATIVO

Ordenanza Municipal Nº 10533 1200 6

Promulgada Tátilimenta Art. 76°

CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Expte Nº 08 6013 9 06

Municipal 11° /583
Fosho: 0/1 091 06